

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento del Puig de Santa María

2026/00407 Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa María sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de proceso de estabilización informador/a juvenil.

#### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 2180 de fecha 19 de diciembre de 2025 se ha aprobado la relación definitiva de las personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Informador Juvenil, dentro del proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal de larga duración, y cuyo tenor literal de la parte resolutiva establece:

En base a lo establecido anteriormente se propone a la Alcaldía:

PRIMERO.- Dar por subsanadas las solicitudes de Dña. Rosa María Carrero Morón, Dña. Marta Mínguez Valero, y D. Juan Raúl Ochandio Delhom, y por ende incluirlas en el listado definitivo de personas admitidas.

SEGUNDO.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas.

Listado de personas admitidas:

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	APARICI MARTÍ, Rebeca	***4043**
2	CARRERO MORRÓN, Rosa María	***9142**
3	ESTAL BALLESTER, Elena	***9888**
4	HERNÁN PASTOR, Raquel	***4477**
5	MARTÍNEZ SOLSONA, M.ª Amparo	***0299**
6	MÍNGUEZ VALERO, Marta	***4706**
7	OCHANDIO DELHOM, Juan Raúl	***8371**
8	QUIROGA GIMENO, Amalia	***3637**
9	VALIENTE MUÑOZ, Irene	***9770**

Listado de personas excluidas:

N.º	APELLIDOS, NOMBRE	DNI
1	BERRAQUERO SAN ANTONIO, M.ª Rut	***9498**
2	ESPUIG MARTÍN, María	***0848**
3	SEPÚLVEDA MOLINA, Josefa	***7213**

TERCERO.- Nombrar al Órgano Técnico de Selección que deberá de valorar el proceso selectivo, de conformidad con la base quinta de las bases generales de estabilización.

PRESIDENTE:

Titular: Raúl Lucas Iglesias. TAG Secretaria del Ayuntamiento del Puig de Santa María.

Suplente: Cristina Cabria Escribano. Interventora del Ayuntamiento del Puig de Santa María.

SECRETARIO/A:

Titular: Soledad Hermenegildo Caudevilla. Arquitecta Municipal del Ayuntamiento del Puig de Santa María.

Suplente: M. Carmen Gimeno Subirats. Secretaria General del Ayuntamiento del Puig de Santa María.

VOCALES:

Titular 1: Jorge Roselló Ortiz. Técnico de Juventud del Ayuntamiento de Náquera.

Titular 2: Rafael Tortajada Urbán. Animador Juvenil del Ayuntamiento de Sagunto.

Titular 3: María Izquierdo García. Técnica lingüística del Ayuntamiento de Massamagrell.

Suplente 1: Miguel Ángel Martín López. Coordinador Técnico infancia y juventud del Ayuntamiento de Sagunto.

Suplente 2: Elena Vidal Fernández. Tesorera del Ayuntamiento del Puig de Santa María.

Suplente 3: Ana María Angresola Cotino. Jefa Unidad de Personal del Ayuntamiento del Puig de Santa María.

CUARTO.- La Comisión Técnica estará sometida a las causas de recusación y abstención conforme a lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal calificador.

SEXTO.- Publicar la resolución de personas admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, así como en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios electrónico, para conocimiento general y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes desde la publicación de la presente resolución, o podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de ese orden sitos en Valencia, en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la presente resolución. Sin perjuicio de todo lo anterior, se podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

El Puig de Santa María, 15 de enero de 2026.—El alcalde, Marc Oriola Pla.